

PROYECTO DE LEY

CREACIÓN DEL PROGRAMA "¿CÓMO ENCONTRASTE TU PLAZA HOY?" REFERIDO AL CONTROL CIUDADANO DE PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD

Artículo 1º.- Objeto. Créase el programa "¿Cómo encontraste tu plaza hoy?", en adelante, "el programa", orientado al fomento de la participación ciudadana en el control y mantenimiento de parques, plazas y otros espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Objetivos. El programa consistirá en la implementación de encuestas de satisfacción referidas al estado general, limpieza, iluminación y otros aspectos del mantenimiento de parques, plazas y otros espacios verdes de la Ciudad, dirigidas a los visitantes de los mismos. Las encuestas serán accesibles a través del teléfono móvil mediante un código QR en la señalética urbana del espacio y, en caso de que el mismo cuente con servicio de Wi-fi, a través de un enlace en la pantalla de conexión. Los datos obtenidos permitirán evaluar el estado de parques y plazas periódicamente, fomentando la participación y mejorando el control sobre los organismos y empresas encargados del mantenimiento.

Artículo 3º.- Contenido. El enlace web del programa contará con las siguientes opciones:

- a) Mapa de la plaza, parque o espacio verde.
- b) Información útil a la ciudadanía
- c) Encuesta sobre el estado general, limpieza, iluminación y otros aspectos que considere la Autoridad de Aplicación.
- d) Enlace al sistema de reclamos a través del servicio 147, web del Gobierno de la Ciudad o aplicación móvil BA 147.
- e) Sugerencias

Artículo 4º.- Protección de datos. Los datos personales que se recaben serán los estrictamente necesarios a los fines estadísticos de la presente y estarán protegidos conforme lo establecido por la ley 1845. Está prohibida la colección de datos sensibles en los términos de dicha ley.

Artículo 5º.- Difusión. El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires incorporará publicidad oficial sobre el tema y el Servicio de Atención Telefónica 147 incorporará en su preatendedor un mensaje de difusión acerca del programa.

Artículo 6º.- Implementación. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Autoridad de Aplicación incorporará en forma gradual a la señalética urbana los Códigos QR y la información pertinente a los fines del cumplimiento de la presente hasta cubrir la totalidad de plazas, parques y otros espacios verdes de la Ciudad.

Artículo 7º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Ambiente y Espacio Público o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 8º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley fue realizado junto con la colaboración de vecinos y Santiago Espil, miembro de la Junta Comunal 1.

Los espacios verdes ocupan un lugar importantísimo en la vida diaria de todos los vecinos. Los mismos cumplen con distintas funciones, entre las cuales se encuentra ser los pulmones verdes de la Ciudad. Las plazas y parques de la ciudad favorecen al alivio del estrés generado por la cotidianidad. Para ello, se desarrollan distintas acciones que buscan potenciar estos lugares como espacios de encuentro entre los porteños.

En este sentido, desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el programa “Plazas activas” por ejemplo, busca proveer a las mismas de actividades recreativas para todas las edades con el fin de que cada día más vecinos se acerquen a ejercitarse y llevar un estilo de vida saludable, de esta manera favorecer el estado físico y anímico de los vecinos.

Por otro lado, en las mismas se encuentran ubicada gran cantidad de Puntos Verdes de la Ciudad, en los cuales el vecino puede llevar sus productos reciclables y contribuir al cuidado del medio ambiente.

Asimismo, en las épocas más calurosas del año, los espacios arbolados, crean zonas de sombra las cuales favorecen a una regulación de la temperatura en relación a la hipertermia producida por el hormigón y el asfalto. En este sentido, hace ya algunos años, se han implementado solariums en algunas plazas y parques que permiten que los vecinos disfruten del aire libre en la temporada estival dentro del programa “Buenos Aires Playa”.

Éstas y otras actividades que se desarrollan en nuestros parques, han permitido reconfigurarlos como lugares de esparcimiento, cultura y disfrute para todos los que vivimos en la Ciudad. Debido a su creciente uso e importancia, éstos requieren de inversiones constantes para su mantenimiento y conservación.

El mantenimiento de los espacios verdes depende principalmente del accionar del Gobierno de la Ciudad, a través del Ministerio de Espacio y Ambiente y de las Juntas Comunales. Más allá del esfuerzo realizado por el Gobierno por mantenerlas en un buen estado, consideramos fundamental la colaboración activa de los vecinos tanto en la formulación de propuestas y alternativas que puedan contribuir a conservar y mejorar nuestras plazas y parques.

Por dicha razón, creemos que la elaboración de una herramienta como el “programa de control activo y ciudadano de espacios verdes” podría contribuir a lograr ese objetivo, dotando al Gobierno de la Ciudad de información certera por parte de quienes los utilizan sobre cómo mejorarlos y permitiendo a los vecinos contar con información relevante acerca de los espacios verdes y una vía para realizar sus sugerencias y reclamos.

En este sentido, debemos aprovechar el avance de la tecnología, debido que la misma es una gran aliada en materia de control y participación ciudadana. Por lo que proponemos que los vecinos puedan participar en la búsqueda de las soluciones de las problemáticas de la ciudad de Buenos Aires, agregando en las carteleras de las plazas códigos QR y una dirección a una página web en la que los usuarios puedan obtener información, expresar sus reclamos, opiniones, sugerencias y propuestas acerca del estado de éstas.

Dentro de la información relevante que podría serles brindada a los usuarios, destacamos horarios de apertura y cierre, mapa del parque, localización del guardián de plaza, normas de convivencia, localización de monumentos como de especies arbóreas, entre otros.

El código QR es una barra bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados. La mayoría del tiempo los datos son un enlace a un sitio web URL. Éstos, permiten interactuar con el mundo mediante un teléfono inteligente. Es una herramienta digital eficiente para la transferencia de información

entre el vecino hacia las autoridades del Gobierno que tienen injerencia en la toma de decisiones.

Al escanear el código QR, utilizando el teléfono inteligente, se obtiene un acceso inmediato a su contenido y de esta manera se podría lograr una interacción más efectiva entre el gobierno y el ciudadano.

Mediante el programa de “control activo y ciudadano de espacios verdes” se permitirá de manera directa evaluar el estado general de las plazas, a través de una participación más activa de la sociedad, un mejor control de las empresas que prestan servicios, y obteniendo una mejor información proveniente de los usuarios de la plaza y agregando otro canal de comunicación y participación con el vecinos.

Más allá de que la implementación de este programa implica continuar con la modernización e incorporación de tecnología en la Ciudad de Buenos Aires, cabe destacar que el código QR es una herramienta de muy bajo costo para el Estado. Otra ventaja que presenta esta propuesta, es la posibilidad complementar el servicio que se brinda a través de BA 147 y cruzar información con la obtenida a través del programa que mediante este proyecto de ley impulsamos con el objetivo de continuar profundizando la respuesta en relación a la demanda ciudadana.

A través del programa denominado “Control activo y ciudadano de espacios verdes”, se busca dotar de una herramienta más de participación ciudadana al vecino y lograr un involucramiento aún mayor del mismo en la conservación del espacio público permitiendo evaluar de manera directa el estado general de plazas y parques de nuestra ciudad.

Por otra parte también se logra un mejor control sobre las empresas que prestan servicios de mantenimiento de espacios verdes y se abre un canal nuevo de comunicación entre el vecino y el Gobierno de la Ciudad.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto.